

REPORTE DE INTEGRIDAD ELECTORAL DE LA PAZ



JURADOS ELECTORALES

53.970

NOTARIOS ELECTORALES

1.029

JUECES ELECTORALES

Sin información



Foto: OEP

Fuente: Página web del OEP y ANF.

JURADOS ELECTORALES

Son la autoridad de cada mesa de sufragio. Instalan la mesa, verifican el material electoral, identifican a las y los votantes, conducen la votación y realizan el conteo público de los votos. Llenan y firman el acta electoral y entregan el material al notario.

¿Qué hacen ANTES?	¿Qué hacen DURANTE?	¿Qué hacen DESPUÉS?
- Reciben material del notario. - Verifican el material electoral. - Instalan la mesa. - Organizan los espacios de votación.	- Atienden a las y los votantes. - Verifican identidad en el padrón. - Entregan papeletas y orientan el proceso. - Mantienen el orden y la transparencia. - Administran situaciones especiales como el voto asistido.	- Cierran mesa a la hora establecida. - Realizan el escrutinio y conteo público. - Llenan y firman el acta electoral. - Entregan material al notario.

NOTARIOS ELECTORALES

Supervisan el funcionamiento del recinto. Entregan material electoral a las mesas, apoyan a los jurados, registran incidencias y dan fe pública de los hechos relevantes. Al finalizar la jornada, reciben y resguardan actas y material para su traslado al TED.

¿Qué hacen ANTES?	¿Qué hacen DURANTE?	¿Qué hacen DESPUÉS?
- Preparan el recinto. - Distribuyen material a cada mesa. - Apoyan la instalación de mesas. - Registran incidencias iniciales.	- Realizan recorridos constantes para supervisar. - Dan fe pública de hechos relevantes. - Resuelven problemas logísticos. - Verifican acreditación de delegados políticos.	- Reciben actas y material electoral. - Custodian el material para su traslado al TED. - Reportan incidencias en el sistema del OEP.

JUECES ELECTORALES

Atienden denuncias de faltas electorales, orientan sobre procedimientos y supervisan el cumplimiento de la normativa. Inician procesos sancionadores cuando corresponde y derivan al Ministerio Público los casos que constituyen delitos electorales.

¿Qué hacen ANTES?	¿Qué hacen DURANTE?	¿Qué hacen DESPUÉS?
- Están disponibles para denuncias. - Informan sobre derechos y faltas. - Supervisan a las demás autoridades cuando es necesario.	- Atienden denuncias de faltas electorales. - Inician procesos sancionatorios cuando corresponde. - Velan por el cumplimiento de la Ley Electoral. - Remiten delitos al Ministerio Público.	- Emiten resoluciones sobre faltas. - Garantizan el debido proceso. - Aseguran la protección de los derechos de la ciudadanía.

REPORTE DE INTEGRIDAD ELECTORAL DE LA PAZ



Foto: Fuente Directa



Foto: TED La Paz



Foto: TED La Paz

Fuente: Entrevistas en el TED La Paz y SIFDE.

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN A NOTARIOS Y JURADOS

El TED La Paz no proporcionó un número exacto de personas contratadas para la capacitación, sin embargo, se indicó que en departamentos grandes se contratan aproximadamente 145 capacitadores o facilitadores. Asimismo, el TED contrata dos a tres ambientes para habilitar Centros Permanentes de Capacitación Electoral, donde se forman jurados, notarios y también efectivos policiales.

En cuanto a recursos se señaló que el presupuesto asignado no es suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades del proceso. Se mencionó la falta de equipamiento, como computadoras portátiles, así como la ausencia de conectividad. Debido a estas limitaciones, los capacitadores trabajan principalmente con rotafolios y material impreso, lo que restringe el uso de herramientas tecnológicas durante la formación.

CONTENIDOS Y MODALIDAD DE CAPACITACIÓN

En el departamento de La Paz, la capacitación a jurados electorales se desarrolla bajo una modalidad 100% presencial. El procedimiento inicia con una “junta de organización”, en la que se designan presidente, secretario y vocales de mesa. Posteriormente se realiza una capacitación teórica apoyada en rotafolios y en el uso práctico de la maleta electoral, que permite mostrar físicamente el material que será utilizado el día de la votación. Además, se llevan a cabo simulacros del proceso de votación, escrutinio y llenado de actas, y se entregan cartillas impresas para reforzar los contenidos.

En el caso de los notarios, la capacitación se adecua al número de ánforas y al tipo de autoridades a elegir. Se abordan sus atribuciones y responsabilidades, la validación del acta electoral, la logística para la instalación de mesas, la verificación de ausencia de propaganda política en los recintos, el pago de estipendios a jurados y los procedimientos antes, durante y después de la jornada electoral.

DESIGNACIÓN Y DESEMPEÑO DE NOTARIOS Y JURADOS

El procedimiento de selección de notarios electorales contempla requisitos específicos, entre ellos pertenecer al área social (como derecho, comunicación social o pedagogía), contar con al menos un año de experiencia en procesos electorales, aprobar un curso obligatorio en la plataforma institucional y obtener la certificación correspondiente. En algunos casos, también se exige acreditar conocimientos de idioma, según las características del lugar donde prestarán funciones. Posterior a la capacitación se aplica una evaluación y, el día de la jornada electoral, se llena un formulario para calificar su desempeño. Estos datos son centralizados y remitidos a Sala Plena para su correspondiente reporte.

Con relación a las excusas de jurados, se registraron 2.511 excusas aceptadas: 835 por enfermedad, 241 por enfermedad de gravedad y 771 por fuerza mayor, 355 por funciones laborales indispensables, 254 al cuidado de personas con discapacidad, 50 a otros motivos, 4 por dirigencia y 1 por candidatura.